Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000121-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar y resolver, con carácter urgente, el procedimiento administrativo para la autorización de apertura de la farmacia de Villar del Río; a declarar, con carácter urgente, el valle del Cidacos, en la provincia de Soria, como zona farmacéutica especial; y a atender a las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común en el expediente 9/2025, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La oficina de farmacia de Villar del Río (Soria), que prestaba servicio a la comarca del Valle del Cidacos, cesó definitivamente su actividad el 16 de marzo de 2018. Hasta esa fecha, constituía el principal punto de acceso a la prestación farmacéutica para

CVE: BOCCL-12-000638

los habitantes de la comarca, integrada por numerosos núcleos rurales dispersos y caracterizados por una baja densidad de población y un elevado índice de envejecimiento.

El cierre de la citada oficina de farmacia supuso una reducción significativa de la accesibilidad a los medicamentos y a la atención farmacéutica en la comarca. Desde entonces, los vecinos han debido recurrir principalmente a la farmacia de San Pedro Manrique y a un botiquín farmacéutico con horario limitado, situación que obliga a los vecinos a realizar numerosos desplazamientos por una red viaria compleja y especialmente dificultosa durante los meses de invierno.

La farmacia de Villar del Río prestaba servicio a veintiocho núcleos de población del Valle del Cidacos. Su desaparición ha afectado especialmente a personas mayores, pacientes crónicos, familias con menores, mujeres gestantes y población con dificultades de movilidad, colectivos para los que la proximidad de los servicios farmacéuticos constituye un elemento esencial de la atención sanitaria básica.

Desde el cierre de la oficina de farmacia, los vecinos de la comarca han mantenido una reivindicación continuada para recuperar este servicio sanitario esencial. Dicha reivindicación ha sido trasladada reiteradamente a la Junta de Castilla y León, a la Delegación Territorial de la Junta en Soria, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al Procurador del Común.

En el año 2020, representantes de la Junta de Castilla y León manifestaron públicamente que la solución pasaba por la declaración del Valle del Cidacos como Zona Farmacéutica Especial, medida que permitiría articular la reapertura de la oficina de farmacia. Sin embargo, transcurridos más de cinco años desde aquellos compromisos, la situación permanece sin resolver.

La problemática fue objeto de actuaciones previas ante el Procurador del Común. Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025, dictada en el expediente 9/2025, el Procurador del Común de Castilla y León concluyó que la atención farmacéutica actualmente existente en la comarca no resulta equiparable a la que se prestaba con anterioridad al cierre de la farmacia, y consideró plenamente comprensible la demanda vecinal de reapertura. En consecuencia, instó a la Consejería de Sanidad a valorar la declaración del Valle del Cidacos como Zona Farmacéutica Especial y a autorizar la reapertura de la oficina de farmacia de Villar del Río.

El Procurador del Común destacó expresamente que las farmacias rurales desempeñan una función esencial para garantizar la igualdad en el acceso a la prestación farmacéutica y que las especiales circunstancias de los municipios rurales poco poblados deben ser objeto de una valoración específica por parte de los poderes públicos. Asimismo, puso de manifiesto que la situación actual obliga a los vecinos a realizar desplazamientos de gran distancia para acceder a servicios farmacéuticos de urgencia.

Pese a la citada resolución y a los compromisos previamente adquiridos, la reapertura de la farmacia continúa sin materializarse. Distintas entidades sociales y vecinales han denunciado la falta de respuesta efectiva por parte de la Administración autonómica y el incumplimiento de los plazos establecidos para contestar a la resolución del Procurador del Común.

La persistencia de esta situación supone una merma objetiva de la calidad de los servicios públicos en el medio rural y resulta incompatible con los principios de cohesión

CVE: BOCCL-12-000638

territorial, igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, lucha contra la despoblación y protección de las personas residentes en zonas rurales que inspiran tanto el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como las políticas públicas de equilibrio territorial.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Tramitar y resolver, con carácter urgente, el procedimiento administrativo para la autorización de apertura de la farmacia de Villar del Río.

2. Declarar, con carácter urgente, el Valle del Cidacos en la provincia de Soria como Zona Farmacéutica Especial.

3. Atender las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común en el expediente 9/2025".

Valladolid, 16 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864